Radicado: S 2026000499
Fecha: 09/06/2026
Tipo:
RESOLUCIONES

2026000499

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 001 DE 2026

La Jefe de la Oficina de Sistemas e Informática de Indeportes Antioquia, en calidad de ordenadora del gasto delegada mediante Resolución N° 2024000384 del 02 de mayo de 2024, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia "Indeportes Antioquia", de acuerdo con el objeto de que se pretende contratar y su cuantía, adelanta el proceso contractual bajo los parámetros y estipulaciones consagradas para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia adelanta actualmente el Proceso contractual cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA DE INDEPORTES ANTIOQUIA"

El presupuesto oficial establecido para el proceso es **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L. ($92.000.000)** IVA incluido, el cual está respaldado en el rubro 1.45.4599.77.0-205128.2.3.2.02.01.004.02. y 1.45.4599.77.0-205128.2.3.2.02.02.008.04. según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 510 de fecha 05 de marzo de 2026 y CDP 517 con fecha 09 de marzo de 2026**

El Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y el Aviso de Convocatoria Pública fueron publicados desde el 30 de abril de 2026 en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso, la Entidad no recibió observaciones al proceso.

Posteriormente, mediante Resolució**n N° 2026000392 del 12 de mayo de 2026,** la Entidad dio apertura al proceso contractual de la referencia, y en la misma fecha se publica el Pliego de Condiciones Definitivo en la página www.colombiacompra.gov.co. Mediante la Resolución de Apertura se convocó a las veedurías ciudadanas, conformadas con los requisitos de ley, para que ejercieran control social sobre el proceso de contratación.

Dentro del término establecido para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones, NO se recibieron observaciones por parte de los interesados.

Radicado: S 2026000499
Fecha: 09/06/2026
Tipo:
RESOLUCIONES
2026000499

La Entidad, de acuerdo con el cronograma del proceso, expidió y publicó en la página para la contratación pública www.colombiacompra.gov.co la Adenda 01, por medio de las cuales se modificó el cronograma del proceso.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas hasta el día 28 de mayo de 2026 a las 14 horas, término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas a la Entidad:

No.	Proponente	Integrantes Del Proponente Plural	Hora De Entrega	Valor De Oferta
1	SET INTEGRAL S.A.S.	no	12:47	$90.844.957

El 1 de junio de 2026 la Entidad publicó en la página www.colombiacompra.gov.co el informe de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación, del cual se dio traslado a los proponentes hasta el 04 de junio de 2026, para que hicieran las observaciones y/o subsanaciones a que hubiere lugar.

Surtido lo anterior, el 5 de junio de 2026 se publica el Informe definitivo de verificación y evaluación, el cual arrojó los siguientes resultados:

No.	Proponente	Habilitado	Puntaje
1	SET INTEGRAL S.A.S.	x	**947.5**

De conformidad con lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador recomienda al ordenador del gasto que se le adjudique el contrato que se deriva del presente proceso de selección al proponente SET INTEGRAL S.A.S., identificado con NIT - 901095387-0, representado legalmente por. JUAN DAVID ARBOLEDA GONZALEZ, con cédula de ciudadanía No. 1.040.744.246.

El ordenador del gasto después de revisar y analizar cada uno de los documentos que integran el proceso, la propuesta presentada por el proponente, y los informes emitidos por el Comité Asesor y Evaluador, considera oportuno acoger la recomendación efectuada por este.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 001 DE 2026**, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de seguridad física de INDEPORTES ANTIOQUIA", al proponente ***SET INTEGRAL S.A.S***, *identificado con NIT - 901095387-0, representado legalmente por. JUAN DAVID ARBOLEDA GONZALEZ, con cédula de ciudadanía No.* 1.040.744.246.

Radicado: S 2026000499
Fecha: 09/06/2026
Tipo:
RESOLUCIONES

2026000499

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente contratación se adjudica por un valor de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. ($90.844.957**) IVA incluido. El plazo de ejecución del Contrato será de tres (3) meses, contados a partir del inicio de ejecución del Contrato electrónico en la plataforma SECOP II sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

El plazo del contrato podrá adicionarse en los términos y condiciones que establece la Ley 80 de 1993, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para INDEPORTES ANTIOQUIA.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese este acto administrativo al adjudicatario y a los demás proponentes a través de su publicación en el Portal de Contratación http://www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIANA BERMUDEZ HEANO
Jefe Oficina de Sistemas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Teresa Muñoz Jaramillo – Rol Jurídico		09/06/2026
Proyectó	Santiago Arango Figueroa – Rol Técnico		09/06/2026
Proyectó	Magdalena Roldan Espinal – Rol Financiero		09/06/2026
Revisó	Juan Guillermo Valencia – Jefe Oficina Asesora Jurídica		09/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			